INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN 0513 **DE 2023**

(03 MAY 2023)

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de las facultades especiales conferidas en el literal f) del artículo 1º de la Resolución número 0279 del 08 de abril de 2022 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el empleo de Director Técnico código 0100, grado 19, asignado a la Dirección de Producción, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"

Que como consecuencia de lo anterior y atendiendo necesidades del servicio, se requiere encargar a partir del 03 de mayo de 2023 y hasta por el término de tres (3) meses al servidor público **ROSBERT GERMÁN RAMÍREZ VARGAS,** titular del empleo de profesional especializado código 2028 grado 22, identificado con cédula de ciudadanía 79595753, en el empleo de Director Técnico código 0100, grado 19, asignado a la Dirección de Producción.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Encargar a partir del 03 de mayo de 2023 y hasta por el término de tres (3) meses al servidor **ROSBERT GERMÁN RAMÍREZ VARGAS,** titular del empleo de profesional especializado código 2028 grado 22, identificado con cédula de ciudadanía 79595753, en el empleo de Director Técnico código 0100, grado 19, asignado a la Dirección de Producción, en concordancia con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- El servidor ejercerá las funciones establecidas en la ficha F013 de la Resolución 1103 del 14 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 MAY 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL,

CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ

Elaboró: Claudia P. Carreño R. –Profesional Especializado Grupo Gestión del Talento Humano

Revisó: Diana Rocio Rojas Lasso- Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Revisó: Enrique Alejandro Angulo Suárez – Contratista Secretaria General